

# Administración Local

## Ayuntamientos

### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina de 21 de diciembre de 2023, de modificación de la Ordenanza fiscal 2.01 reguladora de la tasa por prestación del servicio público de suministro y distribución de agua potable a domicilio, con la redacción que a continuación se recoge:

#### "Artículo 7. Cuota tributaria

Tarifa 1.–Suministro de agua para usos domésticos (consumo personal y doméstico), al trimestre.

|   | 2024                    |
|---|-------------------------|
| A)- Cuota servicio trimestral por abonado | 3,7942 €                |
| B)- Consumos                              |                         |
| * de 0 a 35 metros cúbicos                | 0,3186€/ m <sup>3</sup> |
| * de 36 a 45 metros cúbicos               | 0,6372€/ m <sup>3</sup> |
| * de más de 45 metros cúbicos             | 1,2571€/ m <sup>3</sup> |

Tarifa 2.–Suministro de agua para usos comerciales, industriales, de servicios y similares, al trimestre.

Aplicable a todo tipo de industrial, comercio, espectáculo, locales de recreo, establecimientos de hostelería, oficinas privadas y en general todos aquellos establecimiento en que se realicen actividades sociales, lucrativas o económicas.

|   | 2024     |
|---|----------|
| A)- Cuota servicio trimestral por abonado | 4,7428 € |
| B)- Consumos                              |          |
| * de 0 a 25 metros cúbicos                | 0,4425 € |
| * de 26 a 70 metros cúbicos               | 0,6336 € |
| * de 71 a 135 metros cúbicos              | 0,9559 € |
| * de más de 135 metros cúbicos            | 1,5749 € |

Tarifa 3.–Derechos de conexión a la red general de abastecimiento de agua.

|  | 2024       |
|--|------------|
| Contratación del servicio y derechos de enganche                 | 189,7101 € |
| Licencias de acometida   |            |
| Hasta $\frac{3}{4}$ de pulgada, inclusive, de sección de tubería | 189,7101 € |
| De más de $\frac{3}{4}$ de pulgada                               | 316,1837 € |

Tarifa 4.–Conservación de acometidas de abastecimiento y de contadores.

| Acometidas de abastecimiento | 2024     |
|------------------------------|----------|
| Cuota mensual                | 0,6703 € |
| Contadores                   | 2024     |
| Cuota mensual                | 0,4932 € |

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra este acuerdo, que es definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, conforme al procedimiento establecido en la ley reguladora de su jurisdicción.

En Santovenia de la Valduncina, a 5 de marzo de 2024.—La Alcaldesa, María Villagrasa Morón.

11537